

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO EXENTO N° 2066

DALCAHUE, 26 de Diciembre 2016.-

**VISTOS:** La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016 - P-A; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**APRUEBASE:** En todos sus puntos el Convenio suscrito entre doña Enedina Muñoz Nancuante, presidenta de la Junta de Vecinos N° 41 Caminemos Juntos comuna de Dalcahue, Rut. De la Institución y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde don Juan Segundo Hijerra Seron para transferir la suma de \$ 200.000 ( trescientos treinta y cuatro mil pesos), dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- Alcaldía
- Control
- Rentas y Patentes



JSHS/CIVG/RCCC/vls